



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

15 ABR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán
DECRETO N° 273

VISTO: El Expte. N° 15.034-M17-C-15, mediante el cual el Sr. Director del Centro de Salud Municipal Dr. Ramón Carrillo solicita, con el carácter de urgente, la reparación de un equipo de RX 500; y

CONSIDERANDO:

Que al sustentar su pedido informa que el equipo no funciona y su reparación debe realizarse con urgencia dada la importancia que tiene el mismo para el diagnóstico por ser único en la zona; y además pide que dicha reparación se realice en la Firma Sielmed, quién es el Service Oficial de los equipos de esa marca;

Que a fs. 04 el Sr. Secretario de Hacienda informa que, dada la necesidad de reparar ese elemento tan necesario en las emergencias del Centro de Salud Municipal, autorizó dicha reparación;

Que a fs. 05 la Sra. Tesorera Municipal informa que se otorgó un cheque por el importe de \$23.200,00;

Que el Sr. Sub-Director del citado Nosocomio agrega la Factura y el Recibo correspondientes a fs. 11 y 12, respectivamente;

Que además el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Secretaría de Salud, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Art. 7° inc. 3), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia expuestas a fs. 01, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 20 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma Sielmed – Servicio Integral de Electromedicina de Juan Carlos Gardella, con domicilio en B° Soeme – Mza 8 – Casa 12 – Las Talitas, Tucumán, por el servicio brindado a esta Municipalidad de reparación equipo de RX 500, por el importe total de \$23.200,00 (pesos veintitrés mil doscientos con 00/100), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inc. 3) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE el pago de la suma de \$23.200,00 (pesos veintitrés mil doscientos con 00/100), efectuado a la Firma Sielmed – Servicio Integral de Electromedicina de Juan Carlos Gardella, según Factura C N° 0001-00000044 y Recibo C N° 0001 -00000235, ambos de fecha 05/01/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

E/D
UJ



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

2/2

DECRETO: 273

15 ABR 2016

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 13, Parcial 13 10, Cuenta: "Otros Servicios No Personales", Código N° 8-0-01-01-13-13-10-09-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, Contaduría General, la Dirección del Centro de Salud Municipal Dr. Ramón Carrillo, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.- 26

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



JAVIER JANTUS
PRESIDENTE DEL H.C.D.
A/C INTERFENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA